Página 1 de 22	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

874862692

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

No. GS-2024- **REGI6 / AREAD-GRUCO 29.25**

Envigado, 7 de marzo de 2024

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN RASES 6 DECHO MIC-035-2024

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, invita a todas las Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad o con capacidad de brindar LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DE I Y II NIVEL, ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN (CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL), DETECCIÓN VÍRUS DEL PAPILOMA HUMANO (PRUEBAS DE ADN) y TUBERCULINA (PRUEBA DE MANTOUX) POR EVENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" " y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, De igual forma, la convocatoria está abierta a las MIPYMES colombianas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y artículo 5° de la Ley 1860 de 2021, y demás normas concordantes en materia de Contratación Estatal.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLÍNICO DE I Y II NIVEL, ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN (CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL), DETECCIÓN VÍRUS DEL PAPILOMA HUMANO (PRUEBAS DE ADN) y TUBERCULINA (PRUEBA DE MANTOUX) POR EVENTOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
Presupuesto	El valor estimado en el presente proceso es de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($10.000.000,00)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2024. Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP SIIF No. 34824 del 01/03/2024 y el SFI No. 104 del 01/03/2024 expedidos por la Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Plazo de ejecución	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el **30/11/2024** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.
Lugar de prestación del servicio	La prestación de los servicios objeto del presente estudio previo se hará en las instalaciones que el contratista ofrezca en el Municipio de Quibdó- Chocó.
Forma de pago	La Regional de Aseguramiento en Salud No 6 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, previo cumplimiento de los siguientes: **REQUISITOS PARA EL PAGO:** Para el trámite de pago EL CONTRATISTA deberá cumplir con los siguientes requisitos: El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC). Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud No. 6. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

874862692

Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a ESCOP-CLINICA-DEANT ubicada en la Carrera 43ª No 48 Sur – 45 Barrio Primavera – Envigado.
Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas EN MEDIO FÍSICO los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6" con NIT. 811.032.059-3 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Las Facturas electrónicas beberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Supervisor del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo: **decho.upres-rad@policia.gov.co** deant.rases-ccu@policia.gov.co con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO_OFICINA	FECHA_INICIO	FECHA_FIN	EMAIL

Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6 NIT 811032059
Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
El correo para recibir la facturación electrónica es **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**

De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
No se permiten facturas de multiusuarios
Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo

874862692

como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
Las entidades al momento de elaborar las facturas de venta deben de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:

Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N.6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N. 6
Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las Facturas de URGENCIAS MÉDICAS:
Formato de información a terceros.
Certificación bancaria.
Fotocopia del RUT actualizada
Fotocopia cédula representante legal.
Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.

874862692

Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

Así mismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
En Conclusión, LA POLICIA NACIONAL sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud No 6, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.
AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6, tramitará la cuenta acompañada del

874862692

GS-2024-005244-REGI6

e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte al proponente para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
j. Cuando la oferta supere el valor asignado al presente proceso.
k. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.

NOTA 1: En caso de presentarse problemas de conectividad con el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de las ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente así:

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico **deant.rases-pco@policia.gov.co** y/o al **deant.rases-gco@policia.gov.co** manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta***
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – SECOP II al número 018000520808 y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Los interesados pueden hacer observaciones, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.** declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.** podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

1874862692

	La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos establecidos en el Decreto 1082 del 2015, y demás normas complementarias. En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento el cual se aplicará para cada uno de los ítems enunciados en el formulario de oferta económica. **Precio Techo:** La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento **(%)**, el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido para cada ítem en la invitación publica, superar el precio techo, dejar la oferta un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta. El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems. Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (ejemplo 5%) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el pliego de condiciones, este formato debe estar firmado por el representante legal. Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los insumos, el menor valor resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate, **LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

874862692

Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	El Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo de la presente Invitación se encuentran contenidas en el anexo de la presente invitación. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de LA POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6**, identificada con **NIT: 811032059-3** La Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	Duración del contrato.

Multas y Cláusula Penal Pecuniaria

MULTAS.

a) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa. **PARÁGRAFO PRIMERO**– Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4122 del 15 de noviembre de 2011, que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al CONTRATISTA a

cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación PONAL/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN**: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA–** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

A) Formulario Carta de Presentación de la Propuesta, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

B) Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

C) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente

874862692

D) Certificado de Contraloría General de la República de la firma y del representante legal y/o persona natural.

E) Certificado de Antecedentes Judiciales del oferente o su representante legal y/o persona natural.

F) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y/o persona natural.

G) Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.

H) Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado a 2024

I) Certificación Bancaria reciente.

J) Diligenciamiento del Formulario Datos Básicos Beneficiario Cuenta.

K) Diligenciamiento del Formulario Compromiso Anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

L) certificado de RNMC del oferente y/o su representante legal, Donde manifiesta expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas.

M) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración " ACEPTABLE" (puntaje mayor a 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya.(para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio); en caso de ser inferior, es decir entre el 60% y el 85 %, deberá presentar el plan de mejoramiento de acuerdo con lo indicado en la Resolución antes citada. Actualizado a 31 DE DICIEMBRE 2023

N) Certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

O) Oferta Técnica: El proponente deberá presentar una oferta técnica con base en las condiciones establecidas y adjuntar los documentos que se requieran, los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de la presente invitación, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, el mismo que debe ser diligenciado y firmado por el representante legal, teniendo en cuenta siguiente:

EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2021,2022 y/ 2023) con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

GS-2024-005244-REGI6

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El contratista deberá demostrar que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato (Bacteriólogo y un auxiliar de laboratorio), por esta razón el representante legal deberá anexar junto a la oferta la relación del personal asistencial, del mismo modo anexar documento firmado en el cual certifique que valido los títulos profesionales del personal que posee en esta área, además que los verifico ante el RETHUS y se encuentran debidamente aprobados por las entidades correspondientes. Así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, maestrías, doctorados y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán aportar la convalidación del título correspondiente por parte del ICFES, además se deberá diligenciar el formato **ACREDITACIÓN DEL RECURSO HUMANO (este formulario debe diligenciarse por cada profesional acreditado para la prestación del servicio objeto del presente)**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá diligenciar el ANEXO (Formato de idoneidad del recurso Humano), contar con el nivel académico que se relaciona a continuación los cuales prestaran los servicios objeto del presente proceso, los cuales deben estar inscritos en RETHUS o facultado para el ejercicio de la profesión por la autoridad competente y anexar el respectivo soporte de inscripción.

ITEM	PROFESION	CANTIDAD	NIVEL DE EXPERIENCIA
1	Bacteriólogo	Mínimo 1	Mínimo 1 año
2	Auxiliar de laboratorio clínico	Mínimo 1	Mínimo 1 año

CAPACIDAD OPERATIVA

Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Quibdó donde se prestaran los servicios objetos del Presente estudio, de igual manera deberán contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados, los equipos tecnológicos en óptimas condiciones de funcionamiento durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello, por parte de la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades

874862692

competentes tanto del orden nacional como territorial. - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL
Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**

Anexar oficio a la propuesta donde se evidencie que el contratista cuenta con el manual de bioseguridad, manual que contemplen los protocolos de Bioseguridad para mitigar la proliferación y reducir o evitar el contagio del nuevo coronavirus COVID – 19. Manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

Certificación firmada por el representante legal de la empresa donde garantice que cuenta con la existencia y disponibilidad de los equipos que utilizará en la prestación de los servicios y que los mismos cuentan con las respectivas hojas de vida y planes de mantenimiento - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

PERSONA ENLACE: El contratista, designará un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____. Teléfono _____, E-mail _____. - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

IDONEIDAD: el oferente garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que practicará los procedimientos, se encuentra facultado para ello y que no será personal distinto al de nivel de especialización requerido. - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

P) Documentos adicionales: El oferente deberá diligenciar los siguientes formularios, adicionales a los demás requeridos en esta invitación:

- Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- Formulario compromiso de buenas normas ambientales
- Formulario certificado origen lícito de recursos
- Formulario Certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica y/o natural.
- Formulario Acuerdo de confidencialidad.
- Formulario Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Q) Oferta Económica: El oferente deberá diligenciar en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, los valores de acuerdo a su propuesta económica, en la sección *Cuestionario* (indicar el valor total) del proceso electrónico, y adjuntar:

El Formulario de oferta económica, debe estar diligenciado con el mismo porcentaje de descuento (%) para cada uno de los ítem, se determinará el mayor porcentaje de descuento el cual se aplicará para cada uno de los ítems enunciados en el formulario de oferta económica.

874862692

PRECIO TECHO: La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento **(%)**, el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido para cada ítem en la invitación publica, superar el precio techo, dejar la oferta un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems.

Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento (ejemplo 5%) el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el pliego de condiciones, este formato debe estar firmado por el representante legal.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los insumos, el menor valor resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	PRECIO TECHO (CON IVA INCLUIDO, SI APLICA O NO)
1	VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO)	903709	$ 18.500,00
2	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903801	$ 6.312,00
3	ACIDO VALPROICO	905201	$ 36.500,00
4	RECUENTO DE ADDIS	907104	$ 21.420,00
5	AGREGACION PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	902002	$ 199.584,00
6	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903803	$ 6.312,00
7	ALDOSTERONA	904801	$ 78.360,00
8	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903805	$ 17.736,00
9	ANTIBIOGRAMA	901001	$ 40.590,00
10	ANTICUERPOS ANTI-NUCLEARES	906440	$ 25.272,00
11	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906251	$ 120.000,00
12	DENGUE HEMORRAGICO, TIPIFICACION	A32002	$ 138.420,00

874862692

13	BACILOSCOPIA	901101	$	8.400,00
14	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	$	11.292,00
15	CALCIO COLORIMETRICO	903603	$	11.292,00
16	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IgG	906205	$	30.108,00
17	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS IgM	906206	$	42.072,00
18	CLORURO	908310	$	12.096,00
19	TIEMPO DE COAGULACION	902043	$	16.836,00
20	RETRACCION DE COAGULO	902041	$	20.124,00
21	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD	903816	$	7.260,00
22	COLESTEROL TOTAL	903818	$	6.588,00
23	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	903815	$	7.260,00
24	COLINESTERASA SERICA	903420	$	24.060,00
25	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium, entre otros	901102	$	32.256,00
26	COOMBS DIRECTO	911009	$	24.200,00
27	COOMBS INDIRECTO	911003	$	14.400,00
28	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO	911010	$	16.650,00
29	COPROCULTIVO	901206	$	42.072,00
30	COPROLOGICO	907002	$	6.312,00
31	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	907003	$	10.344,00
32	COPROSCOPICO (INCLUYE: PH. SANGRE AZUCARES REDUCTORES Y PARASITOS)	907004	$	17.064,00
33	CREATINA	903822	$	6.312,00
34	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	903821	$	12.096,00
35	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	903819	$	22.440,00
36	CREATININA DEPURACION	903823	$	12.096,00
37	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903895	$	6.312,00
38	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	902207	$	9.084,00
39	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULAOSEA	901218	$	86.580,00
40	CULTIVO PARA HONGOS	901212	$	45.990,00
41	CULTIVO PARA MYCOBACTERIUM	901214	$	91.520,00
42	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES Incluye: IDENTIFICACION GENERO O ESPECIE	901217	$	76.400,00
43	CULTIVOS ESPECIALES PARA MICROORGANISMOS	901210	$	35.316,00
44	CURVA DE AGREGACION PLAQUETARIA	902003	$	199.584,00
45	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA Incluye: CARGA DE GLUCOSA	903844	$	26.880,00
46	DESHIDROGENASA LACTICA	903828	$	14.784,00
47	DIGOXINA	905603	$	35.400,00
48	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	902121	$	6.000,00
49	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	$	10.200,00
50	ESPERMOGRAMA BASICO INCLUYE: MORFOLOGIA RECUENTO)	907201	$	35.208,00
51	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906910	$	20.400,00
52	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	906911	$	20.400,00
53	FERRITINA	903016	$	30.108,00
54	FIBRINOGENO	902024	$	15.800,00
55	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	903105	$	35.880,00
56	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	904105	$	28.092,00
57	FOSFATASA ACIDA	903830	$	5.000,00
58	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	903831	$	17.000,00
59	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA AUTOMATIZADA	903832	$	30.240,00
60	FOSFATASA ALCALINA	903833	$	8.604,00
61	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903835	$	9.816,00
62	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACION DE TROFOZOITOS)	907005	$	9.660,00
63	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	903839	$	26.208,00
64	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	$	6.312,00

874862692

65	GLUCOSA TEST O SULLIVAN	903845	$	18.276,00
66	GLUCOSA EN ORINA	903840	$	6.312,00
67	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA Incluye: SECRECION VAGINAL, URETRAL O RECTAL	901107	$	8.064,00
68	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	902210	$	11.292,00
69	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA)	902207	$	9.084,00
70	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	902208	$	9.084,00
71	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA) AUTOMATIZADO	902209	$	9.084,00
72	HEMATOCRITO	902211	$	5.850,00
73	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO	911016	$	18.000,00
74	HEMOCULTIVO AEROBIO	901221	$	92.400,00
75	HEMOCULTIVO ANAEROBIO	901223	$	92.400,00
76	HEMOGLOBINA	902213	$	9.084,00
77	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	903426	$	24.600,00
78	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	902214	$	16.312,00
79	HEPATITIS B. ANTIGENO DE SUPERFICIE	906317	$	35.208,00
80	HERPES I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906228	$	37.092,00
81	HERPES II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906230	$	37.092,00
82	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906229	$	38.436,00
83	HERPES SIMPLEX ANTIGENO	906320	$	78.300,00
84	SATURACION DE TRANSFERRINA Incluye: DETERMINACION DE HIERRO SERICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACION DEL HIERRO	903044	$	32.256,00
85	HIERRO TOTAL	903846	$	17.736,00
86	HONGOS EXAMEN DIRECTO (KOH)	901305	$	16.668,00
87	LEPTOSPIRA SEROTIPIFICACION	901311	$	42.120,00
88	LEUCOCITOS. RECUENTO TOTAL	906708	$	6.570,00
89	LEUCOGRAMA. RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS	902216	$	27.810,00
90	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	903849	$	82.000,00
91	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	903850	$	27.960,00
92	LIQUIDO PERICARDICO. EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS)	903503	$	75.100,00
93	LIQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y AMILASA)	903851	$	74.052,00
94	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	903852	$	35.208,00
95	LIQUIDO PROSTATICO (EXAMEN MICROSCOPICO)	907203	$	45.700,00
96	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	903853	$	82.000,00
97	HORMONA LUTEINIZANTE	904107	$	28.092,00
98	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903854	$	11.292,00
99	MICROALBUMINURIA	903026	$	24.600,00
100	NEISSERIA GONORREA CULTIVO DE THAYER MARTIN	901232	$	49.320,00
101	NITROGENO UREICO	903856	$	6.312,00
102	UROANALISIS	907106	$	6.312,00

874862692

GS-2024-005244-REGI6

103	PLAQUETAS RECUENTO	902220	$	7.260,00
104	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903859	$	10.620,00
105	PROLACTINA	904108	$	22.584,00
106	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	906913	$	19.530,00
107	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	906914	$	13.230,00
108	PROTEINAS TOTALES. EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	903863	$	6.312,00
109	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	903862	$	9.840,00
110	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	902045	$	13.440,00
111	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO) Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO O ESPECIE	901235	$	43.812,00
112	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	906241	$	28.092,00
113	RUBEOLA ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	906243	$	36.552,00
114	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	907008	$	9.720,00
115	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	902046	$	8.190,00
116	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA Incluye: SECRECION VAGINAL, URETRAL O RECTAL	901107	$	6.720,00
117	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	906249	$	31.044,00
118	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL (SIFILIS))	906915	$	9.600,00
119	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	903864	$	10.620,00
120	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	904903	$	18.276,00
121	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	904902	$	18.276,00
122	TIROXINA LIBRE	904921	$	20.424,00
123	TIROXINA TOTAL	904922	$	18.948,00
124	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	906127	$	29.436,00
125	TOXOPLASMA GONDII ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	906129	$	31.044,00
126	TRANSAMINASAS OXALACETICA/ASA	903867	$	6.312,00
127	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA	903866	$	6.312,00
128	TRIGLICERIDOS	903868	$	6.312,00
129	TIEMPO DE TROMBINA	902048	$	14.400,00
130	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	902049	$	13.440,00
131	TROPONINA T	903438	$	84.132,00
132	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	903869	$	6.312,00
133	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO) Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO O ESPECIE	901235	$	43.812,00
134	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	902204	$	3.768,00
135	CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	898001	$	19.080,00
136	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	898001	$	19.080,00
137	DETECCIÓN VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO (PRUEBAS DE ADN)	908436	$	147.600,00
138	TUBERCULINA (PRUEBA DE MANTOUX)	860205	$	100.000,00
139	ELASTASA	904720	$	64.710,00
140	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	$	10.200,00
141	TESTOSTERONA TOTAL	904602	$	39.240,00
142	TESTOTERONA LIBRE	904601	$	45.960,00
143	LIPASA	903847	$	28.092,00
144	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	906809	$	72.300,00
145	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	906808	$	72.300,00
146	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA CARGA VIRAL	908832	$	265.700,00
147	PROTEINA PLASMATICA ASOCIADO AL EMBARAZO (PAPPA-A)	903049	$	169.900,00
148	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS TOXOPLASMA IGG	906134	$	120.000,00
149	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906610	$	39.240,00
150	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	906603	$	39.240,00
151	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	904807	$	38.300,00
152	RENINA	904004	$	90.312,00
153	ALDOSTERONA	904801	$	78.360,00
154	ALDOSTERONA EN ORINA	904802	$	54.800,00
155	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS Ig G	906205	$	30.108,00
156	CITOMEGALOVIRUS ANTICUERPOS Ig M	906206	$	45.564,00

874862692

157	INMUNOGLOBINA E	906834	$	27.420,00
158	INMUNOGLOBINA A	906826	$	33.336,00
159	INMUNOGLOBINA G	906828	$	35.208,00
160	INMUNOGLOBINA M	906831	$	38.436,00
161	INMUNOGLOBINA D	906833	$	98.640,00
162	VITAMINA B1	903702	$	20.000,00
163	VITAMINA B12	903703	$	39.240,00
164	INSULINA LIBRE	904705	$	50.000,00
165	LITIO AUTOMATIZADO	905312	$	24.600,00
166	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	905313	$	24.600,00
167	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	903605	$	31.000,00
168	CLORO	903813	$	12.096,00
169	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	903814	$	12.096,00
170	CLORO EN ORINA PARCIAL	903880	$	12.096,00
171	Epstein Barr IDENTIFICACION POR PRUEBAS MOLECULARES (ESPECIFICO)	908870	$	120.000,00
172	PRUEBA INTRAEPIDERMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACION O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	860203	$	391.000,00

- El oferente también deberá presentar la misma oferta económica **en archivo de Excel**. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
- RUT Registro Único Tributario actualizado 2024
- Diligenciar Formato de información de terceros.
- Certificación Bancaria: El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formulario de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
- **Sostenimiento de los Precios:** Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato, adiciones, prorrogas y sustituciones; diligenciar el Formulario *SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS* de esta invitación.
- **Integridad de los Precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, diligenciar el Formulario *INTEGRIDAD DE PRECIOS* de esta invitación.

Todos los valores ofertados deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley.

No se aceptarán incrementos del valor ofertado por algún concepto.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

874862692

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	7 DE MARZO DE 2024
Publicación por un término no inferior a un (1) día hábil, para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios. Dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Momento en que se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación.	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Presentación de ofertas - Cierre del proceso:	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Informe de presentación de ofertas:	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Publicación informe de evaluación:	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
Publicación de la Aceptación de Oferta:	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

874862692

Entrega de garantías y aprobación de las mismas:	**Lugar:** Pagina web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

NOTA: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el **RESPONSABLE DEL ESPRI SAN PEDRO CLAVER** de la **UPRES DECHO**, quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional.

5. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Se debe ofertar la totalidad de los ítems cumpliendo las condiciones técnicas y jurídicas. En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento el cual se aplicará para cada uno de los ítems enunciados en el presente proceso.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el **Art. 94 de la ley 1474 del 2011**, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

874862692

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los Estudio Previos, los anexos y formularios forman parte integral del presente proceso.

Dado en Envigado, Antioquia a los 07/03/2024.

Atentamente,

Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (E)

Elaboró: **CPS SANDRA PATRICIA ARANGO JARAMILLO**
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: **Capitán JAIRO ELIECER CHUNA RIVERA**
Responsable Contratos RASES No. 6

Revisó: Revisó: **ASD-05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA**
Jefe Logístico y Financiero RASES No. 6 (E

Revisó: **Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE**
Asuntos Jurídicos RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 22/02/2024
Ubicación F/: PROCESOS DECHO/MIC/LABORATORIO

Carrera 43A No. 43Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3396737 – 3396885
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

874862692